COPIA

RESOLUCIÓN No.44 00458 DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-GJR-CIEA-0009-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante En ejercicio de las facultades delegadas por el Director General, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el literal a. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y la Resolución SENA 1-02862 de 2025 modificada por la Resolución SENA 1-00584 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Guajira, realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para justificar una contratación fechado veintisiete de (27) de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: *"ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS".*

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

El presupuesto disponible para la celebración del contrato es DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($2.999.991.478) Mda./Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11526 del 25/05/2026, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.

Que, dentro de la oportunidad establecida para el cierre en el Cronograma del Proceso, se recibieron dos (2) propuesta a saber: ***LOGISTICA FERRETERA SAS; NIT: 900236553****, y* ***JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; NIT: 901247893****, en el informe de evaluación publicado el* 9/07/2026*, se estableció que el proponente* ***JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; NIT: 901247893*** *se encontraba habilitado.*

El día 9/07/2026, se procedió a la apertura de los sobres económicos dentro del expediente electrónico en la Plataforma Secop 2 siendo verificada por el evaluador económico del comité, quien conceptuó que las ofertas económicas presentadas por el proponente ***JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; NIT: 901247893****, Representada Legalmente por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.692, fue presentada de manera clara y completa, verificable matemáticamente, cumpliendo con lo requerido por la entidad.*

Que, en virtud de lo anterior, al tenor de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 4º, **hay subasta inversa, siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (Negrillas fuera de texto).

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el ordenador de gasto, acogiendo la recomendación efectuada por el Comité Evaluador del proceso, considera convenien) Mdjudicar y por consiguiente celebrar el contrato que tiene por objeto: *"ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS"*, con el oferente ***JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; NIT: 901247893****, Representada Legalmente por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.692*, por

RESOLUCIÓN No.44 00458 **DE 2026**

Por la cual se ordena la adjudicación del contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-GJR-CIEA-0009-2026

.

un valor de *DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUTROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, CON DOS CENTAVOS ($ 2.995.480.710,2)* M/CTE. IVA incluido., en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11526 del 25/05/2026, expedidos por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. El Contrato por celebrar tendrá un plazo de tres (3) meses, en los términos y conforme a las especificaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-GJR-CIEA-0009-2026.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar y por consiguiente celebrar, el contrato que tiene por objeto: *"ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS", con el oferente* ***JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS; NIT: 901247893****, Representada Legalmente por JULIETH MARCELA PERAZA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.692, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUTROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS, CON DOS CENTAVOS ($ 2.995.480.710,2) M/CTE. IVA incluido., en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11526 del 25/05/2026, expedidos por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional.,. El Contrato por celebrar tendrá un plazo de tres (3) meses, en los términos y conforme a las especificaciones señaladas en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-GJR-CIEA-0009-2026*.

Artículo 2º. Publíquese el presente acto en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T.C., el día

09-JUL-2026

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

Firmado digitalmente por MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

Vo. Bo. Marieth Orcasitas Peñaloza - Subdirectora (E) CIEA
Revisó: Marieth Orcasitas Peñaloza - Subdirectora (E) CIEA
Elaboró: Paola M. Curiel Gomez. Abogada contratación